



**CLEO** | Derecho criminal

# **Poderes de la Policía: Detenciones y Registros**



**Septiembre de 2016**

## **Si habla francés**

En muchos casos, usted tiene derecho a recibir los servicios gubernamentales y los procedimientos judiciales en francés, lo que incluye acudir a audiencias ante encargados de la toma de decisiones que son francófonos.

Si tiene un problema legal, puede preguntar a un abogado o en una clínica legal comunitaria sobre sus derechos para utilizar el idioma francés.

## Tabla de contenidos

¿Qué sucede si la policía me pregunta quién soy? .....	1
¿Qué sucede si la policía me para mientras estoy conduciendo? .....	5
¿Qué sucede si la policía me interroga? .....	8
¿Me arrestarán si la policía sospecha que cometí un crimen? .....	10
¿La policía puede arrestarme a fin de prevenir una actividad terrorista? .....	11
¿Cuáles son mis derechos si soy arrestado o detenido? .....	12
¿Puede entrar la policía en mi hogar? .....	13
¿Cuáles son mis derechos si la policía tiene una orden de registro? .....	14
¿Cuáles son mis derechos si la policía solicita entrar en mi hogar? .....	15
¿En qué situaciones urgentes puede entrar la policía en mi hogar? .....	16
¿Cuándo puede la policía registrar mi hogar? .....	18
¿Cuándo puede la policía registrarme? .....	20
¿Cómo consigo ayuda legal? .....	25

Las personas que no son ciudadanos canadienses pueden ser arrestadas y detenidas por la policía así como por Canada Border Services Agency (CBSA o Agencia de Servicios de la Frontera de Canadá) por razones establecidas en la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados. La CBSA tiene el poder de hacer cumplir la ley de inmigración. La CBSA debe tener una orden judicial para poder arrestar y detener a un residente permanente en Canadá.

Para obtener información o asesoramiento sobre arrestos y detenciones por motivos de inmigración, contacte con un abogado de inmigración. [Vea la página 25](#) para obtener información sobre cómo conseguir ayuda legal.

---

**En la mayoría de los casos**, si es detenido e interrogado por la policía, no tiene que contestar a sus preguntas, pero es bueno que sea cortés.

### III **¿Qué sucede si la policía me pregunta quién soy?**

Si la policía está pensando arrestarle, querrá saber quién es usted. Hay varias razones por las que decirle a la policía quién es usted:

- Si la policía está buscando a otra persona, puede evitar ser arrestado demostrando que usted no es esa persona.
- Si la policía piensa que usted puede haber cometido un delito, y usted no dice quién es, podrían arrestarle y detenerle en una estación de policía hasta que descubran quién es usted, o hasta que tengan que llevarle a la corte para una audiencia de fianza.
- Si la policía piensa que usted ha cometido un delito menor y usted hace saber quién es, en vez de arrestarle, podrían darle un documento donde le dicen cuándo debe ir a la corte.

Si miente sobre su nombre o dirección, se le puede acusar de obstruir a la justicia o de obstruir a la policía.

Si usted está montando en bicicleta, la policía puede detenerle si piensa que ha infringido leyes provinciales o municipales de tránsito. En tal caso, debe parar y darles su nombre y dirección. Si se niega, pueden arrestarlo.

No existe un requisito general que obligue a llevar documentos de identificación. Sin embargo, en algunos casos se le puede pedir que tenga ciertos documentos. Por ejemplo, debe tener una licencia de conducir válida con usted cuando esté conduciendo.

## **Nuevas reglas**

El Gobierno ha creado nuevas reglas sobre cuándo la policía puede pedirle que se identifique. Se espera que estas reglas entren en vigor el 1 de enero de 2017. Se aplicarán cuando la policía esté investigando posibles crímenes o actividades sospechosas, o cuando esté recopilando información que le ayude a hacer su trabajo.

Estas reglas no se aplicarán cuando:

- la policía piense que un crimen ha sido o será cometido
- usted sea arrestado o detenido
- otra ley determine que usted tiene que identificarse

- la policía esté actuando con una autorización o una orden judicial
- los agentes de policía estén trabajando como agentes encubiertos cuando hablen con usted

## **Límites a la categorización racial**

Las nuevas reglas establecen que, en general, la policía no estará autorizada a preguntarle quién es usted si esta pregunta está motivada en parte solo porque piensan que usted pertenece a una comunidad racializada específica. Esto es así incluso si están buscando a alguien de su misma raza, sexo y grupo de edad.

Pero si tienen otras razones para pensar que usted puede ser la persona que están buscando, podrán preguntarle quién es usted.

Aquí se muestran algunos ejemplos de otras razones que podrán llevarles a preguntarle quién es usted:

- su aspecto físico, incluyendo su altura y peso, color de pelo y de ojos, o su vestimenta
- el lugar en el que le paran, pero no solo porque este sea el lugar en el que se cometan numerosos crímenes
- el tipo de automóvil en el que usted se encuentra
- con quién está usted
- lo que está haciendo

Y si usted se niega a responder o a hablar con los agentes cuando tenga derecho a negarse, la policía no podrá utilizar su negativa como una razón para preguntarle quién es usted.

## **Lo que la policía debe decirle**

Cuando la policía le pregunte quién es usted, tendrá que decirle:

- que usted tiene derecho a no responder, **y**
- por qué lo están preguntando

Pero no tendrán que hacerlo si consideran que esto podría poner en riesgo la seguridad de otra persona.

Y no tendrán que decirle por qué le están preguntando si eso pudiera revelar la identidad de una persona cuya identidad tienen que proteger, o si existe la posibilidad de que una investigación policial se vea afectada.



## III ¿Qué sucede si la policía me para mientras estoy conduciendo?

La policía puede pararle mientras está conduciendo y solicitar ver su licencia de conducir, así como el permiso de circulación y el seguro del automóvil. Si no muestra estos documentos, usted puede ser acusado de un delito provincial.

Tienen derecho a pararle incluso si no le han visto incumplir las leyes. Pero no deben parar a la gente a causa de su raza. Si esto ocurre, usted puede buscar asesoría legal.

Si la policía tiene “motivos razonables” para creer que usted ha estado haciendo carreras en una autopista o que ha estado realizando una “maniobra peligrosa”, puede confiscar su automóvil y pedirle que entregue su licencia de conducir. Si esto sucede, no podrá recuperar su automóvil en al menos 7 días y su licencia será suspendida automáticamente por 7 días.

### Si la policía sospecha que ha estado bebiendo alcohol

Si la policía sospecha que usted ha estado bebiendo alcohol, le puede exigir que tome una prueba de alcoholemia al lado de la carretera. Pueden también exigirle que haga algunas “pruebas de coordinación física” al lado de la carretera. Por ejemplo, le pueden pedir que haga una prueba de caminar de ida y vuelta, de pararse en una sola pierna, o de seguir un objeto

con los ojos. Estas pruebas se utilizan para comprobar si el alcohol ha deteriorado su habilidad para conducir.

Si la policía tiene motivos razonables para creer que su habilidad para conducir ha sido deteriorada por el alcohol, o que supera el límite legal de alcohol en la sangre, pueden exigirle que vaya con ellos a una estación de policía a tomar una prueba de alcoholemia. Esta clase de prueba a veces se llama una “prueba de alcoholímetro”.

Dependiendo de los resultados de la prueba de alcoholemia al lado de la carretera o la prueba de alcoholímetro, puede tener que entregarle su licencia de conducir a la policía. Su licencia sería entonces suspendida automáticamente por cierto periodo de tiempo.

## **Si la policía sospecha que ha estado consumiendo drogas**

Si la policía sospecha que usted ha estado consumiendo drogas, puede exigirle que haga pruebas de coordinación física para comprobar si las drogas han deteriorado su habilidad para conducir.

Si la policía tiene motivos razonables para creer que las drogas han deteriorado su habilidad para conducir, pueden exigirle que vaya con ellos a la estación de policía para una prueba de drogas. Un oficial de policía especialmente entrenado para ello llevará a cabo una serie de observaciones y pruebas físicas. Si la prueba

sale positiva, el oficial puede exigirle que proporcione una muestra de saliva, orina, o sangre para una prueba de drogas.

Y a partir del 2 de octubre de 2016, dependiendo de los resultados de las pruebas de coordinación física o de la prueba de drogas, es posible que tenga que entregar su licencia de conducir a la policía. Después, su licencia quedará suspendida durante un cierto periodo de tiempo.

### **Si la policía quiere realizar una prueba de alcoholemia o de drogas**

Usted **no tiene** derecho a hablar con un abogado antes de hacer una prueba al lado de la carretera. Pero **sí** tiene derecho a hablar con un abogado antes de hacer una prueba de alcoholemia o de proporcionar una muestra para una prueba drogas en la estación de policía.

Si se niega a hacer una prueba, la policía lo acusará de negarse a cumplir la orden de someterse a una prueba. Después, una corte puede decidir si usted tenía una “excusa razonable” para negarse. Pero es difícil demostrar que usted tenía una excusa razonable. Si la corte encuentra que usted **no** tenía una excusa razonable, se le podría dar la misma pena que si la policía lo hubiese detenido mientras conducía con las facultades disminuidas o con más del límite legal de alcohol en la sangre.

## III ¿Qué sucede si la policía me interroga?

La policía puede acercarse y hacerle preguntas pero tiene que dejarle ir, a menos que lo arresten o tengan motivos para detenerle.

La policía tiene derecho a detenerle si está investigando un delito y tiene una “sospecha razonable” de que usted está conectado con el crimen. También tiene derecho a detenerle en un “retén” si está dando seguimiento a un informe en el que, hace poco, alguien vio a unas personas con armas de fuego cerca de ahí.

Si la policía piensa que usted puede haber cometido un crimen, usted puede elegir decir quién es. Pero, en la mayoría de los casos, no tiene que contestar a ninguna pregunta. Puede decirle a la policía que no quiere decir nada hasta que hable con un abogado.

Sin embargo, si ha estado en un accidente de tráfico, la policía puede pedirle que suministre la información que necesitan para un reporte de accidente.

Si no contesta a sus preguntas, podría ser acusado de un delito.

## Hablar con la policía

**Cualquier** cosa que diga a la policía puede usarse como evidencia en contra suya en la corte. Las únicas declaraciones que no pueden usarse en contra suya son aquellas que debe hacer por ley, como un reporte de accidente. Incluso algo que usted haya dicho **antes** de que lo arrestaran, o mientras estaba en la patrulla de policía, podría ser utilizado en contra suya. Esto es cierto incluso para una declaración que usted no haya firmado.

Pero, si la policía le ha detenido o arrestado, debe dejar de interrogarle tan pronto como usted pida un abogado. Simplemente diga, "quiero hablar con un abogado." No tiene que decir nada más. Si la policía continúa interrogándole, no diga nada. Simplemente pida nuevamente hablar con un abogado.

En Ontario, Legal Aid (Ayuda Legal) paga a abogados conocidos como "abogados de oficio" para proveer asesoría legal gratis, las 24 horas del día. Pida a la policía que le de el número de teléfono gratuito del abogado de oficio. O póngase en contacto con un abogado que usted conozca.

En la mayoría de los casos, un abogado le aconsejará no hablar con la policía. Éste es generalmente el mejor consejo. Si usted elige hablar con la policía, tenga presente que el brindar información falsa puede ser un delito. Y si miente a la policía, el hecho de que haya mentido puede ser usado como evidencia en contra suya.

Si intenta hacer que otra gente no coopere con la policía, podría ser acusado de obstruir la justicia o de obstruir a la policía.

Una vez que usted haya hablado con un abogado, la policía puede continuar haciéndole preguntas. Aun si usted dice que no quiere contestar, la policía puede seguir preguntando. Sin embargo, tiene el derecho a guardar silencio y no tiene que contestar.

### III **¿Me arrestarán si la policía sospecha que cometí un crimen?**

Depende. Si es un crimen menor, puede ser acusado sin que lo arresten si dice la verdad sobre quién es usted, y la policía cree que:

- usted no destruirá evidencias,
- usted no repetirá el delito, y
- usted irá a la corte como se le solicita.

Si el crimen es grave, lo arrestarán. Para saber si la policía lo está arrestando, puede preguntar cortésmente, “¿Estoy bajo arresto?” Si lo está, pregunte por qué.

Más adelante, la policía puede dejarle ir de la estación de policía. Podrían pedirle que acepte ciertas condiciones antes de ponerle en libertad. O puede ser mantenido bajo custodia policial y llevado a la corte, generalmente dentro de un plazo de 24 horas después de su arresto.

En la corte le darán su primera oportunidad para una audiencia de fianza. En esta audiencia un juez o un juez de paz decidirá si usted debe permanecer detenido hasta que termine su juicio. O puede ordenar que sea puesto en libertad, y bajo qué condiciones.

### III **¿La policía puede arrestarme a fin de prevenir una actividad terrorista?**

Sí, puede si tiene motivos razonables para sospechar que arrestándolo o imponiéndole ciertas condiciones pueda prevenir la actividad. Si un juez luego descubre que la policía tiene motivos razonables para sospechar, el juez puede exigirle a usted que acepte ciertas condiciones. Por ejemplo, se le podría pedir que aceptara:

- no tener en su posesión armas de fuego o sustancias explosivas
- entregar su pasaporte u otro documento de viaje
- permanecer dentro de una determinada área

Si no acepta las condiciones, podría ser detenido hasta por un año.

## III ¿Cuáles son mis derechos si soy arrestado o detenido?

The Charter of Rights and Freedoms (La Carta de Derechos y Libertades), la cual es parte de la Constitución Canadiense, establece sus derechos.

Si le arrestan o le detienen, le deben:

- decir por qué le han arrestado o detenido,
- decir inmediatamente que tiene derecho a un abogado,
- hablar de Legal Aid y su derecho a recibir asesoría legal gratis, y
- permitir hablar con un abogado, en privado, tan pronto como sea posible, si usted así lo solicita.

### Si es menor de 18 años de edad

Si usted es menor de 18 años de edad, también debe saber que no es necesario que diga absolutamente nada y que todo lo que diga podría ser usado en su contra. Debe saber que tiene derecho a ponerse en contacto con sus padres o tutores y tenerlos presentes, si quiere que estén ahí cuando esté hablando con la policía. Usted debe poder ponerse en contacto con sus padres o tutores. No tiene que elegir entre llamar a sus padres o tutores, o llamar a su abogado. Puede hacer ambas llamadas.



## Si pide hablar con un abogado

Si pide hablar con un abogado, la policía debe dejar de interrogarlo. Y si le han arrestado, la policía debe darle el número gratuito, disponible las 24 horas para conseguir asesoría legal gratis de un abogado de oficio. Este es un abogado proporcionado por Legal Aid Ontario (Ayuda Legal de Ontario).

Una vez que usted haya hablado con un abogado, la policía puede continuar haciéndole preguntas. Aun si usted dice que no quiere contestar, pueden seguir preguntando. Sin embargo, tiene derecho a guardar silencio y no tiene que contestar.

## III ¿Puede entrar la policía en mi hogar?

La policía puede entrar en su hogar si tiene:

- una orden que le permite entrar en su hogar para arrestar a alguien,
- una orden de registro, o
- su permiso, o el de alguna otra persona que tenga autoridad en su hogar.

También pueden entrar en su hogar en algunas situaciones urgentes ([vea la página 16](#)).

La policía no tiene derecho a venir a su puerta para buscar evidencias que se puedan usar en contra suya dentro de su hogar. Pero si tienen una sospecha

razonable de que un conductor con facultades de conducir disminuidas por el consumo está estacionado en su calzada, la policía puede entrar en su calzada.

### III **¿Cuáles son mis derechos si la policía tiene una orden de registro?**

Una orden de registro es una orden escrita por un juez o un juez de paz. Esta orden le da derecho a la policía a registrar su hogar y tomar ciertos artículos que encuentren. Si la policía tiene una orden para registrar su hogar, puede derribar la puerta si usted no la deja entrar.

La policía debe mostrarle la orden de registro. Si no se la muestra, pida verla.

Cerciórese de que la información en la orden de registro sea correcta. Verifique que su dirección es la correcta, y vea si la orden de registro indica las fechas y horas en las que puede ser utilizada. También, verifique que la orden de registro tenga la firma o nombre del juez o juez de paz que la solicitó. La orden de registro debe decir quién la firmó, y el lugar, la fecha, y la hora en que la se firmó.

Si la orden contiene información incorrecta, hágase lo saber a la policía. Generalmente, una orden es válida incluso si tiene pequeños errores, tales como un error de ortografía. Si la orden tiene errores, puede pedirle a la policía que se vaya, pero no debe intentar evitar que entre o hacer que se vaya de su hogar.

Si la policía tiene una orden, puede utilizar “fuerza razonable” para entrar en su hogar. Si intenta detener un registro legal, puede ser acusado de obstruir a la policía.

### III **¿Cuáles son mis derechos si la policía solicita entrar en mi hogar?**

Si la policía no tiene una orden, necesita permiso para poder entrar, excepto en ciertas situaciones urgentes (vea la página 16). Este permiso puede ser el suyo, o el de alguna otra persona en su hogar que tenga autoridad para permitirles entrar. Esta persona es generalmente un adulto.

Si usted no quiere que la policía entre, dígaselo. Si no se lo dice, pueden pensar que les está permitiendo entrar.

Si la policía entra en su hogar para llevar a cabo un registro, y le arrestan o detienen, deben informarle de su derecho a contactar a un abogado.

De nuevo, si la policía entra en su hogar sin permiso, no intente detenerla. Dígale que quiere llamar a un abogado inmediatamente.

## III ¿En qué situaciones urgentes puede entrar la policía en mi hogar?

Generalmente, antes de entrar en un hogar para arrestar a alguien, la policía debe conseguir una orden para ese propósito, y debe anunciar quién es y por qué desea entrar.

Sin embargo, la policía puede entrar sin una orden o permiso para arrestar o detener a alguien cuando tiene motivos razonables para creer que:

- necesita entrar para evitar que hieran gravemente o maten a alguien adentro, o
- hay evidencias dentro de su hogar que se relacionan con un delito grave, y necesitan encontrar dicha evidencia inmediatamente o de lo contrario podría perderse o ser destruida.

La policía también puede entrar en su hogar sin una orden o permiso alguno si están en “persecución intensa” de alguien a quien tienen la autoridad de arrestar. Por ejemplo, la policía estaría en persecución intensa si estuviera persiguiendo a alguien desde la escena de un crimen y viera a la persona entrar en su hogar.

La policía también puede entrar en su hogar:

- para brindar ayuda de emergencia a alguien que está adentro,
- para proteger la vida o la seguridad de alguien que está adentro si tiene razones para creer que existe una emergencia que pone en peligro su vida,
- para proteger la vida o la seguridad de las personas en el hogar si alguien oyó un tiro adentro,
- para investigar una llamada telefónica al 911,
- para ayudar a alguien que ha reportado una agresión familiar a recoger sus pertenencias de manera segura,
- para prevenir que las personas en un hogar salgan lesionadas si la policía tiene razón para sospechar que hay un laboratorio de drogas en la vivienda, o
- para ayudar a animales que están en peligro inmediato debido a lesiones, enfermedad, abuso o negligencia.

Bajo la ley de bienestar infantil, la policía puede entrar sin una orden para sacar a un niño de un hogar si tiene motivos razonables para creer que el niño:

- ha sido desatendido o abusado y “necesita protección”,
- es un menor de 16 años que se ha “escapado”, y estaba al cuidado de la children’s aid society (Sociedad de protección al menor), y la salud o la seguridad del niño puede estar en peligro durante el tiempo necesario para conseguir una orden, o

- es menor de 12 años y ha hecho algo que constituye un delito si alguien de 12 años o más lo hubiese hecho.

Su arrendador también tiene derecho a entrar en su hogar en una emergencia. Los arrendadores pueden pedir que un oficial de policía venga con ellos.

A menos que usted le haya pedido a la policía no entrar en su propiedad u hogar, puede entrar a su propiedad para protegerla contra daño o robo.

## III **¿Cuándo puede la policía registrar mi hogar?**

La policía puede registrar su hogar si:

- tiene una orden de registro,
- usted entiende lo que la policía quiere hacer y concede su permiso – esto se conoce como “consentimiento informado”, o
- tiene motivos razonables para creer que hay drogas ilegales, armas o evidencia de otro delito en su hogar, la cual puede desaparecer o ser destruida mientras se obtiene una orden de registro.

La policía también puede poder registrar su hogar si otra persona con autoridad en su hogar ha consentido el registro.

## Límites al poder de registro

Hay límites con respecto a dónde y cómo la policía puede registrar, y no puede destruir ninguna propiedad a menos que así lo necesite. La policía solamente puede buscar la evidencia que está indicada en la orden, y solamente puede mirar en los lugares donde podría encontrar la evidencia. Así que, por ejemplo, no puede buscar un automóvil robado en los armarios de su cocina.

Sin embargo, si la policía está buscando la evidencia que se enumera en la orden y descubre algo relacionado con otro delito, puede tomarlo y usarlo como evidencia.

## Recuperar su propiedad

Generalmente, si la policía toma algo de su hogar que estaba legalmente bajo su posesión, debe devolverlo en un plazo de 3 meses, a menos que un juez de paz pida retenerlo por más tiempo. Si no se presentan cargos en su contra y la policía no devuelve su propiedad al término de 3 meses, póngase en contacto con la policía y pida que se lo devuelvan. Si es necesario, puede solicitar ante una corte que se lo devuelvan.

## III ¿Cuándo puede la policía registrarme?

### El arresto

Al arrestarlo, la policía puede registrarlo a usted para garantizar su propia seguridad o la seguridad de otras personas, para prevenir la destrucción de evidencias o para buscar evidencias del delito por el que lo han arrestado. En algunas situaciones también pueden tener el derecho a registrar su automóvil por las mismas razones. Si está siendo arrestado por una agresión sexual reciente, pueden tener derecho a hacerle un frotis del pene.

La policía puede tener derecho a registrar su teléfono celular cuando lo está arrestando. Esto puede ocurrir con más probabilidad si lo están arrestando por un delito grave, como por ejemplo, el tráfico de drogas o un crimen de violencia. Pero la policía está limitada a buscar evidencias y solo en casos en los que la búsqueda inmediata es importante para su investigación y el obtener una orden de registro no sería una solución factible. Generalmente no tienen el derecho a mirar todo lo que está en su celular.



## Consentimiento para un registro

La policía también puede registrarlo si le da un “consentimiento informado”. Esto significa que usted entiende las posibles consecuencias del registro y que está de acuerdo en permitir que se le registre. El registro estará limitado a aquello para lo que haya otorgado su consentimiento. Pero, cuando se le solicita su consentimiento, la policía sólo tiene que dar las razones que conoce en ese momento.

Por tanto, si usted no pone límites sobre cómo puede la policía utilizar aquello que encuentre, podrá utilizarlo en su contra en el futuro. Por ejemplo, la policía podrá conservar una muestra de ADN que usted le dé y comprobarla en una investigación futura.

## Registro por motivos de seguridad

La policía tiene poderes limitados para registrarle si le han detenido por tener motivos razonables para sospechar que usted está conectado con un crimen, y necesitan detenerle para investigar. La policía puede llevar a cabo una “revisión corporal preventiva” (cacheo) para buscar armas si cree que su seguridad o la seguridad de otras personas está en peligro. También puede buscar armas en su área si están preocupados por la seguridad o si un “cacheo” no es suficiente.

La policía también puede llevar a cabo un “registro por motivos de seguridad” si:

- tienen motivos razonables para creer que existe una amenaza inminente para la seguridad de la policía o de otras personas
- el registro es necesario para eliminar la amenaza

## **Registros en instalaciones públicas**

La ley también le concede a la policía el poder de registrarle de camino a o dentro de:

- procesos judiciales
- centrales eléctricas
- instalaciones nucleares

Esto incluye el poder de registrar las cosas que usted lleva consigo o el automóvil en el que usted se encuentre.

## **Un registro integral o al desnudo**

Un registro integral, o al desnudo, no es un procedimiento rutinario. La policía no debe llevar a cabo un registro integral a menos que haya realizado ya el “cacheo” y tenga motivos razonables para creer que es necesario para buscar armas o evidencias relacionadas con la razón de su arresto. Un registro integral debe hacerse en la estación de policía, a menos que haya una razón urgente por la que deba hacerse antes de llevarlo a la estación de policía.

No debería tener que quitarse la ropa delante de alguien del sexo opuesto. Si la policía le pide su consentimiento para un registro integral, usted debe decirles que quiere hablar con un abogado inmediatamente.

## Otras razones para hacerle un registro

La policía también podrá hacerle un registro si:

- usted se encuentra en un lugar en el que se están buscando drogas y la policía tiene motivos para creer que usted posee drogas,
- usted se encuentra en un vehículo en el que se está transportando o consumiendo alcohol de manera ilegal, y existen motivos para creer que usted posee alcohol ilegalmente, o
- existen motivos para creer que usted tiene un arma ilegal o un arma que ha sido utilizada para cometer un delito, y se considera que puede ser eliminada o destruida mientras se obtiene una orden de registro.

Si la policía quiere registrarle por cualquiera de las razones anteriores, usted no tiene elección y no debe tratar de impedir el registro.

Si la policía tiene motivos razonables para sospechar que usted está en posesión de drogas ilegales, podrá emplear un perro rastreador de drogas para registrarle.

## Evidencias encontradas en un registro

Si la policía lo registra porque piensa que usted ha cometido un delito y encuentra algo relacionado con otro delito, puede presentar cargos por el segundo delito. Por ejemplo, si encuentran drogas ilegales mientras están buscando propiedad robada, pueden presentar cargos por posesión de drogas ilegales.

Si usted cree que lo están registrando de manera ilegal o sin una buena razón, dígame a la policía que usted se opone al registro y hable con un abogado cuanto antes.

## III ¿Cómo consigo ayuda legal?

Legal Aid Ontario proporciona ayuda legal a personas de bajos ingresos. Los servicios incluyen:

- ayuda por medio del abogado de oficio en algunos asuntos para clientes elegibles que se presentan ante la corte sin un abogado,
- aplicaciones de Legal Aid e información por vía telefónica,
- recursos legales y remisiones, y
- un programa de certificados para pagar a un abogado.

Para conseguir servicios de Legal Aid su asunto legal debe ser uno de los asuntos cubiertos por Legal Aid Ontario, y usted debe cumplir los requisitos financieros de elegibilidad. Si Legal Aid Ontario no le puede ayudar, lo podrían remitir a otro lugar donde puedan hacerlo.

Para más información, visite [www.legalaid.on.ca](http://www.legalaid.on.ca) o llame:

Número gratuito ..... **1-800-668-8258**

En el área de Toronto ..... **416-979-1446**

Teléfono de texto (TTY)

gratuito ..... **1-866-641-8867**

Teléfono de texto (TTY)

en el área de Toronto.....**416-598-8867**

El Law Society Referral Service (Servicio de remisión de la Sociedad de Derecho) es un servicio en línea que le proporciona el nombre de un abogado en su área

que le pueda ofrecer una consulta gratuita de hasta 30 minutos de duración. Puede pedir a un abogado que hable su idioma, o a un abogado que acepte certificados de Legal Aid.

También puede llamarlos por la línea telefónica de crisis si no puede usar el servicio en línea, por ejemplo, si está detenido, si está en un albergue o en una comunidad remota sin acceso al internet. Esta línea telefónica está disponible de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Visite [www.lawsocietyreferralservice.ca](http://www.lawsocietyreferralservice.ca)

o llame:

Línea telefónica  
de crisis gratuita ..... **1-855-947-5255**

Línea telefónica de crisis  
en el área de Toronto ..... **416-947-5255**

Este folleto sólo contiene información general. Debe obtener asesoría legal sobre su situación personal.

**Elaborado por:**

CLEO – (Community Legal Education Ontario /  
Éducation juridique communautaire Ontario)

**Con el financiamiento de:**

Legal Aid Ontario (Ayuda Legal de Ontario)  
Department of Justice Canada (Departamento de  
Justicia Canadá)

CLEO también tiene publicaciones gratis sobre otros temas legales.

Revisamos nuestras publicaciones periódicamente para reflejar cambios en la ley. Nuestra [Discard List](#) (lista de descarte) le dice qué publicaciones están desactualizadas y deben ser desechadas.

Para acceder a nuestra [Discard List](#), o para pedir o ver nuestras publicaciones en línea, visite [www.cleo.on.ca](http://www.cleo.on.ca). Puede ponerse en contacto con nosotros por teléfono al **416-408-4420**.



**CLEO** | Septiembre de 2016

Police Powers: Stops and Searches – Spanish